

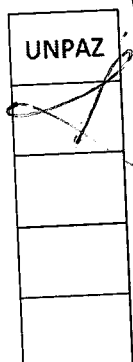
RESOLUCIÓN DCSyD N° 20**JOSÉ C. PAZ, 13 SEP 2021****VISTO**

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021; el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021 y el Expediente N° 607/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que, entre las medidas tomadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ con el objetivo de asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias se han aprobado pautas académicas en período de emergencia sanitaria que favorecen el desarrollo y aprobación de las UCC en la modalidad pedagógica de educación a distancia.



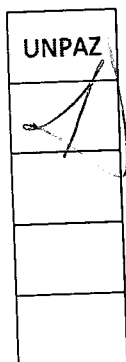
Que, sin embargo, algunas unidades curriculares (UUC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, lo que complejiza la continuidad pedagógica de estudiantes que deben aprobar estas materias para avanzar en su plan de estudios.

Que una de las definiciones que se ha tomado, entre otras, fue la de habilitar la acreditación de saber sobre los contenidos teóricos de aquellas UUC teórico-prácticas, quedando las instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

Que, esta complejidad no es exclusiva de nuestra casa de altos estudios sino que es una problemática que se ha presentado, desde el inicio de la emergencia sanitaria, en todo el sistema universitario de nuestro país.

Que, mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UUC.



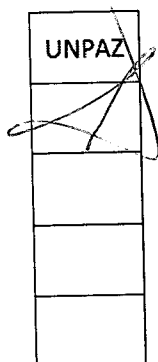
Que la Resolución (R) N° 94/2021 estableció que aquellas UUCC cuya cursada -de instancias de formación práctica- se encuadre en las actividades presenciales que en lo sucesivo resulten habilitadas por las autoridades provinciales y nacionales, adoptarán un esquema BIMODAL para el abordaje de sus contenidos, en las condiciones allí prevista (v. art. 3°).

Que, en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, que en su artículo 22 suspende las clases presenciales en todos los niveles en los aglomerados urbanos, departamentos o partidos que se encuentren en situación de Alarma Epidemiológica por ser José C. Paz uno de ellos.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia" que, como Anexo I, forman parte de esa norma.

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.

Que la Dirección de la Carrera Lic. en Producción de Bioimágenes ha propuesto la actividad práctica simulada virtual y presencial para la unidad curricular: Técnicas Radiológicas II.



Que, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 81, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL
DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el valor académico de la actividad práctica simulada virtual y presencial como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: Técnicas Radiológicas II de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes, conforme a lo previsto en el anexo I que forma parte de la presente.

UNPAZ


ARTÍCULO 2°.- Apruébase la implementación de lo establecido en el artículo 1° a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCIÓN DCSyD N° 20

UNPAZ


ANEXO RESOLUCIÓN DCSyD N° 20

ANEXO I

Acreditación de Prácticas en Periodo de Emergencia Sanitaria

Departamento: Ciencias de la Salud y El Deporte		
Carrera: Lic. En Producción de Bioimágenes		
Código Unidad Curricular: 16.13		
Nombre de la Unidad Curricular: Técnicas Radiológicas II		
Docente/s a cargo de la unidad de práctica: • Titular: Malena Ruíz. • Barcala César • Pellazza Juan • Peralta Mariela • Sastre Natalia • Sack Hugo • Enríquez José • Vizcarra Carlos *Pérez Mariano *Reynoso Yanina *Castro Daniel *Muchico Alberto *Di Cristóforo Sebastián *Cerde Evelina *Moscató Fabián		
AÑO: 2019	Régimen de cursada UC (anual/cuatrimestral): Anual	Cuatrimestre de Inicio: Agosto 2019
Carga horaria de la unidad curricular: 384 hs		
Carga horaria teórica total: 256 hs		Carga horaria práctica total: 128 hs
Contenidos de la unidad curricular a acreditar (según plan de estudios) • Anatomía radiológica del abdomen y exploración radiológica. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes. • Anatomía radiológica del tórax y exploración radiológica. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes. • Anatomía radiológica del cráneo, cara y cuello. Exploración radiológica de los mismos. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes. • Talleres complementarios en Interpretación de posiciones radiológicas y Control de Calidad.		

UNPAZ


Horas acreditadas previamente			
Teoría	Práctica		
	Simulación Virtual	Simulación Presencial ¹	Centros de Práctica
[252 hs]	[0]	[8 hs]	[64 hs]
Horas a acreditar			
Teoría	Práctica /acciones alternativas		
	Simulación Virtual	Simulación presencial	Centros de Práctica / Otro ²
[0]	[48 hs]	[16 hs]	[0]
Descripción de las actividades a desarrollar: - Los/as docentes del área práctica de la UC realizaron actividades a través de la presentación de casos radiológicos, resolución en base a la toma de decisiones tanto actitudinales como técnicas específicas para la resolución de los mismos, a través de plataforma virtual (campus UNPAZ), 3 hs semanales (16 semanas, en período de marzo a junio 2020 total: 48 hs). Foros y cuestionarios. - Simulación presencial en LAUSIC en período febrero/marzo 2021 (4 semanas, 4 hs por semana: 16 hs total) donde se desarrolló: reconocimiento de materiales, aparatología, además de contenido adeudado, se trabajó las normas de bioseguridad en contexto de pandemia de covid-19, como la colocación y retiro de Elementos de Protección Personal, así como también el protocolo de atención al paciente sospechoso de covid-19.			

UNPAZ


¹ Laboratorios de ciencias experimentales y de simulación, y prácticas en Salas de informática o Salas de Producción Audiovisual

² Si se prevé realizar prácticas en un contexto alternativo a los centros de práctica habituales, especificar en la celda *Descripción de las actividades a desarrollar*

Forma de evaluación³:

- En cuanto a la Simulación realizada en LAUSIC: Se generó un espacio donde los estudiantes han podido incorporar a la simulación clínica como una herramienta de aprendizaje. Con la implementación de esta estrategia de enseñanza, los y las estudiantes de la carrera pudieron realizar prácticas, entrenando competencias y habilidades técnicas en un espacio seguro y controlado; a través de la toma de decisiones frente a determinadas situaciones, realizando procedimientos, trabajando en equipo, y demás actividades muy similares a las que se darían en situaciones de las prácticas pre profesionalizantes, pero sin riesgo alguno, ya que las mismas no implican la intervención de pacientes.
Al final de cada escenario de Simulación se generó un espacio de intercambio y devolución donde tanto docentes como estudiantes, pudieron reconocer los aciertos y aspectos a mejorar en la ejecución tanto de la habilidad práctica como actitudinal.
- En cuanto al espacio virtual se compartió material audiovisual y de contenido teórico, con actividades orientadas a la ejecución del reconocimiento de habilidades ejecutadas en cada uno de los estudios de pacientes, así como también control de calidad de imágenes radiológicas y reconocimiento de la anatomía. Los estudiantes participaron de foros de discusión y entregaron Trabajos Prácticos a sus docentes.
- Se solicita tener el TP obligatorio presentado y aprobado; los exámenes parciales y/o sus respectivos recuperatorios aprobados y las actividades prácticas virtuales realizadas para acceder al examen integrador.
- El examen integrador será a través del campus y los/as aprobados deberán realizar una defensa oral de su examen, se sumarán imágenes como apoyo para reconocimiento de posiciones, estructuras y control de calidad de imagen. La evaluación integradora se realizará de manera virtual oral, integrando todo lo trabajado, en combinación teórico-práctico, conforme a los artículos 6º, 9º, 11º de la Resolución 105/2020-169/2020 y demás resoluciones vigentes: 390/20, 94/21, y 228/21.

UNPAZ


³ En lo posible especificar criterios e instrumentos